

SUMARIO:

- **CSI-CSIF RECHAZA EL PROYECTO DE REAL DECRETO QUE ESTABLECE LAS ESPECIALIDADES DOCENTES.**
- **NUEVO CURSO, VIEJAS REIVINDICACIONES.**
- **INCONGRUENCIAS ADMINISTRATIVAS.**
- **PROGRAMA EUROPEO DE APRENDIZAJE PERMANENTE. VISITAS DE ESTUDIO.**
- **NOVEDADES LEGISLATIVAS.**
- **EL GASTO EN EDUCACIÓN EN NUESTRO PAÍS ESTA POR DEBAJO DE LA MEDIA DE LA O.C.D.E.**

CSI-CSIF RECHAZA EL PROYECTO DE REAL DECRETO QUE ESTABLECE LAS ESPECIALIDADES DOCENTES

El MEC ha presentado en el Consejo Escolar del Estado un proyecto de Real Decreto por el que se establecen las especialidades docentes de los funcionarios de los Cuerpos de Educación Secundaria y Formación Profesional.

CSI-CSIF considera que lejos de intentar mejorar la actual situación laboral de nuestros profesores, el MEC con la publicación de este documento viene a dificultar aún más la labor docente, ya que contiene aspectos totalmente inadmisibles para nosotros.

Según el artículo 5.1, los profesores impartirán no sólo su materia sino aquellas asignaturas afines cuando razones ineludibles de organización así lo aconsejen, quedando de esta manera **ampliada la atribución de la docencia** y los docentes se verán obligados a impartir dichas asignaturas como si la especialización fuera un aspecto marginal de la enseñanza cuando la complejidad del mundo contemporáneo la exige cada día más.

CSI-CSIF se opone a apoyar esta pretensión ministerial ya que desde siempre venimos defendiendo precisamente la “especialización docente” como uno de los principales elementos para la existencia de una educación de calidad y contribuir al completo desarrollo tanto educativo como personal de los alumnos.

En cuanto a los **profesores de lenguas modernas** de Enseñanza Secundaria, según establece este proyecto de Decreto, éstos podrán impartir clases en Primaria de forma obligatoria cuando las Administraciones educativas así lo estimen (artículo 5.2). **CSI-CSIF** rechaza también este artículo porque no ve la viabilidad de esta medida cuando en la Educación Primaria existen profesionales especializados en idiomas que ya realizan esta labor.

Además, existe un desajuste en la distribución de materias, ya que mientras a unos docentes se les atribuyen varias materias afines, a otros especialistas como los profesores de Informática, se les impide impartir su materia; y por último se unifican en la práctica las especialidades de Latín y Griego.

En resumen, lo que nos propone el MEC es una reconversión encubierta del profesorado sin contar con sus legítimos representantes. **CSI-CSIF** manifiesta su profundo desacuerdo con este proyecto y pide que este Decreto que afecta a las condiciones laborales del profesorado, sea negociado en la Mesa Sectorial de Educación.

NUEVO CURSO, VIEJAS REIVINDICACIONES

Estrenamos nuevo curso y nueva legislatura con cambio de responsables al frente de la Consejería de Educación. Por ello felicitamos por su nombramiento a todos los nuevos responsables de la Consejería, les deseamos buena gestión en sus respectivas responsabilidades y ofrecemos nuestra colaboración para mejorar el Sistema Educativo y las condiciones laborales del profesorado de Castilla y León. Saludamos los cambios estructurales realizados para mejorar la gestión de la Educación de nuestra Comunidad Autónoma. Esperamos que resulten muy positivos.

Durante esta legislatura, que comienza, **CSI-CSIF** espera se desarrollen satisfactoriamente todas medidas que se incluyen en el acuerdo de 19 de mayo de 2006 firmado por la Consejería y los cinco sindicatos más representativos del Sector de Enseñanza, así como la aplicación de todas las modificaciones normativas futuras, tanto de carácter estatal como del ámbito de la Comunidad de Castilla y León que puedan afectar a las condiciones laborales y profesionales del personal docente de los centros públicos de enseñanza. Todas ellas deben estar desarrolladas en los cuatro años de vigencia del acuerdo.

Pero ya para este curso se deben aplicar las siguientes medidas:

En primer lugar debe procederse a la implantación de la reducción de la jornada laboral del personal docente, tal y como lo especifica el punto 4 del acuerdo de 19 de mayo y como indica la Orden de 20 de junio por la que se determina con carácter general la estructura de la jornada laboral del profesorado a partir del curso 2007/2008. Esperamos que la Consejería cumpla con lo pactado en este tema.

Igualmente debe aplicarse en el curso escolar 2007/2008 la reducción horaria correspondiente a los titulares de los departamentos de FOL y Economía.

En segundo lugar, **CSI-CSIF** pide se desarrolle sin más demora el punto 2.5 que durante años viene reivindicando en la Mesa Sectorial hasta que por fin consiguió incluir en el acuerdo de mayo de 2006. En este punto la Consejería de Educación se compromete a regular un procedimiento autonómico objetivo de provisión de puestos vacantes con carácter temporal para los funcionarios de carrera de los diferentes Cuerpos docente, con el propósito de conciliar la vida personal, familiar y laboral. La negociación de este “**concursillo**” debe estar concluida antes de la próxima convocatoria del concurso de traslados para que su aplicación sea posible en el curso 2008/2009. **CSI-CSIF** pretendía que se hubiera aplicado esta medida para el curso 2007/2008 pero ni la Administración, ni el resto de los sindicatos han prestado el apoyo suficiente para que así fuera.

En tercer lugar debe comenzar, a principios de curso, la negociación de las medidas necesarias para el incremento de plantillas de los centros docentes públicos. Aspecto que **CSI-CSIF** viene reivindicando desde el año 2000, que se produjo el traspaso de las competencias en materia educativa, y que una y otra vez se ha ido retrasando por parte de la Consejería. Esta negociación de plantillas debe encaminarse a atender las necesidades de un alumnado cada vez más diverso y de una función docente cada día más compleja, a través de distintos mecanismos como el establecimiento de apoyos y refuerzos así como la potenciación de la acción tutorial. Deben adoptarse las medidas necesarias en relación con las plantillas para la reducción del número de profesores suprimidos, desplazados y en expectativa de destino.

Desde **CSI-CSIF** creemos necesario que se potencien, en lo posible, las actuaciones encaminadas a evitar el fracaso escolar y las referentes a la atención del Alumnado extranjero, minorías, alumnado con necesidades de compensación educativa, superdotados, potenciación de equipos de orientación etc.

También es necesario que desde la Consejería de Educación se sigan adoptando medidas de apoyo para fomentar la convivencia en los centros públicos así como el establecimiento de mecanismos que permitan el acceso del profesorado a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Antonio Martín Mateos
Presidente Autonómico del Sector de Enseñanza

INCONGRUENCIAS ADMINISTRATIVAS

La base octava de la Orden EDU/1441/2007, por la que se nombra funcionarios en prácticas a los maestros que superaron las últimas pruebas selectivas, establece que aquellos que ya estuviesen prestando servicios en la Administración antes de aprobar la oposición deberán formular en la Dirección Provincial opción expresa para cobrar sus retribuciones bien como interinos, bien como funcionarios en prácticas.

Si bien desde la Consejería se nos informó en un principio que quienes optasen por recibir los haberes como maestros interinos seguirían cobrando los trienios si ya los cobraban como interinos desde el 13 de mayo pasado, parece que se lo han pensado dos veces y las Direcciones Provinciales han dado marcha atrás y se niegan a aplicarlo, oponiéndose incluso a la tramitación de las solicitudes.

La explicación que nos dan es que el cese de todos los maestros interinos (excepto los que trabajan en la ESO) se produce el 31 de agosto, lo cual significa que el 1 de septiembre -fecha de alta como funcionarios en prácticas- ninguno es ya interino. Al no ser interino, no se podría optar por cobrar las retribuciones como interino, sino que necesariamente debería optarse por percibir las retribuciones como funcionario en prácticas.

Ciertamente, el Estatuto Básico del Empleado Público, al incluir como logro una permanente reivindicación de CSI-CSIF, gracias a la cual los interinos pudieron comenzar a cobrar los trienios correspondientes, se olvidó de los Funcionarios en Prácticas, y ahora el absurdo hace que muchos interinos dejen de cobrar trienios precisamente por haber aprobado las oposiciones.

Lamentamos la poca sensibilidad de la Administración que después de un año de la publicación del Estatuto Básico del Empleado Público no haya hecho las oportunas modificaciones legislativas para que estos funcionarios en prácticas pudieran cobrar los trienios sin ningún tipo de interrupción una vez sacada su oposición; de lo contrario se está penalizando aprobarla. Insistiremos ante la Junta de Castilla y León y ante la Consejería para intentar solucionar este problema.

PROGRAMA EUROPEO DE APRENDIZAJE PERMANENTE. VISITAS DE ESTUDIO

(Plazo de solicitud hasta el día 8 de octubre).

El Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos tiene abierto el plazo para la solicitud de Ayudas para las Visitas de Estudio del Programa de Aprendizaje Permanente (antiguo programa ARIÓN) que se celebren entre el 1 de marzo y el 30 de junio de 2008. *El plazo de solicitud se cerrará el próximo día 8 de octubre de 2007.*

Una visita de estudio consiste en una breve visita, de tres a cinco días, para un pequeño grupo de especialistas y responsables de la política educativa que representan a varios grupos de educación y formación profesional. Se trata de partes interesadas que quieren examinar un aspecto particular del aprendizaje permanente en otro Estado miembro. Normalmente, los grupos están compuestos por 10 a 15 participantes. Las visitas de estudio se organizan tanto a nivel local como regional y se coordinan por la Agencia Nacional. Ofrecen un foro para el debate, el intercambio y el aprendizaje sobre temas de interés común y sobre las prioridades nacionales y europeas. El intercambio de ideas y prácticas innovadoras contribuye a que los participantes fomenten la calidad y la transparencia de sus sistemas educativos y de formación.

Pueden participar en las visitas entre otros colectivos: directores de centros, inspectores, jefes de departamento, asesores pedagógicos u orientadores, profesorado y representantes de redes y asociaciones de educación.

Más información y solicitudes en:

www.mec.es/programas-europeos y <http://studyvisits.cedefop.europa.eu>

NOVEDADES LEGISLATIVAS

BOCyL 20-9-2007. Se autoriza la creación de **secciones bilingües** en centros públicos de educación primaria para su puesta en funcionamiento el curso 2007/2008.

BOCyL 14-9-2007. Puesta en funcionamiento del **Conservatorio Profesional de Música de Zamora**.

BOCyL 31-08-2007. Se modifica la Orden EDU/1037/2007, de 6 de junio, por la que se establece el **calendario escolar** para el curso 2007/2008.

BOCyL 13-07-2007. Se nombra **Viceconsejero de Educación Escolar** a D. Fernando Sánchez Pascuala Neira.

BOCyL 04-07-2007. Se delega en los Directores Provinciales el reconocimiento de la **consolidación parcial del complemento de director**.

BOCyL 04-07-2007. Concesión de **licencias por estudios** y otras actividades de interés 2007/2008.

EL GASTO EN EDUCACIÓN EN NUESTRO PAÍS ESTA POR DEBAJO DE LA MEDIA DE LA O.C.D.E.

En su informe **EDUCATION AT A GLANCE 2007** la OCDE hace un estudio comparativo sobre la educación en sus 30 países miembros. De ese trabajo se derivan una serie de conclusiones para España sobre las que nos parece interesante reflexionar.

En primer lugar se plantea la incidencia de la educación en la sociedad y el mercado laboral y se confirma la tendencia a una mayor igualdad de oportunidades de acceso a la educación en los niveles superiores así como que cuanto más tiempo dediquen los individuos a la educación, más aumentarían sus posibilidades de tener empleo y de ganar más dinero. Las economías dependen cada vez más de una oferta estable de trabajadores bien formados. Por tanto nuestras administraciones educativas deben tomar nota y esforzarse por mejorar el reconocimiento social de la educación y sus profesionales aunque solo sea por el argumento de que es la inversión más rentable para mejorar la economía y el empleo.

En segundo lugar se aborda el gasto en educación y ahí es dónde peor parado queda nuestro país, el gasto en primaria y secundaria se sitúa en un 3% frente al 4 % de la media de la OCDE, y muy por debajo de países como Portugal Hungría o Méjico. El gasto, pues en nuestro país es mucho menor del que correspondería con nuestro nivel económico, nuestra sociedad debe invertir más en educación, dignificar la labor docente y mejorar las condiciones laborales y los recursos que pone a disposición de los profesionales de la educación.

Finalmente son significativas también las conclusiones sobre formación, en las que se dibuja una tendencia a la formación continua y permanente “en” y “para” el trabajo, el empresario, en nuestro caso la administración educativa, ha de mejorar las condiciones de acceso a la formación continua y la actualización profesional de sus trabajadores en su puesto y horario de trabajo.

Algunos datos:

- El porcentaje de ciudadanos españoles que sólo alcanza la enseñanza primaria en 2005 es el 51% frente al 29% de la OCDE y de la UE-19.
- Los alumnos que terminan la segunda etapa de secundaria se incrementan en la OCDE en un 7%, mientras que en España estamos a 10 puntos por debajo de la media internacional situada en un 82%.
- Los alumnos españoles que se gradúan en programas de FP son el 36% frente al 48% de la media de la OCDE.
- La OCDE gasta un 5,4% del PIB en educación frente al 4,3% de lo invertido en España lo que nos coloca sólo por delante de Grecia (3,3%), Chile (3,5%), Japón (3,6%) y Brasil (4%). Lo lamentable del caso es que hemos pasado del 4,6 al 4,3% mientras en la OCDE han pasado del 5,2 al 5,4%..
- Las tasas de graduación en Educación Secundaria superior que mejoraban informe tras informe han caído incomprensiblemente: el 41% en el tramo entre 45 y 54 años, el 54% en el tramo entre 35 y 44 años, el 64% en el tramo entre 25 y 34 años, cayendo preocupantemente al 62% en el tramo entre 20 y 24 años.
- El porcentaje de estudiantes que entraban en las universidades españolas ha bajado estrepitosamente del 46,9% en 2000 al 43% en 2005 mientras que en la OCDE, en el mismo periodo, ha subido del 47% en 2000 al 54% en 2005. Es decir, si antes entraban casi un 4% más a cursar estudios universitarios ahora lo hace un 11% menos.

Es hora de apostar por un planteamiento de formación que no se cargue sobre el tiempo libre y la voluntad del profesional de la educación sino que se establezca dentro de su horario y en unas condiciones que permitan que la actualización sea permanente y que el profesorado acceda a ella sin esfuerzos “extras”, integrándola en las tareas docentes.